

# CONVOCATORIA 001/2012 PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Estatuto Orgánico, con base en su Programa de Evaluaciones Externas 2012 (publicado en la Gaceta Oficial del DF el 24 de julio de 2012) y en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 y teniendo como una de sus atribuciones sustantivas organizar y llevar a cabo la evaluación externa de la política y los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, para el cumplimiento de tales propósitos:

## CONVOCA

A profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, y a profesionistas independientes, expertos en política social, a que presenten propuestas para realizar las siguientes

## EVALUACIONES 2012

Evaluación de formulación y diseño de las siguientes políticas y servicios:

- 1.- Política de atención, promoción y garantía de derechos de pueblos y comunidades indígenas residentes en la ciudad y de reconocimiento de la diversidad cultural urbana.
- 2.- Política de promoción del desarrollo económico y social de la zona rural de la Ciudad de México
- 3.- Servicios educativos prestados por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

## Pago (IVA incluido)

\$ 260,000.00  
\$ 260,000.00  
\$ 260,000.00

## CONTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

Los términos de referencia para las evaluaciones están disponibles en la página [www.evalua.df.gob.mx](http://www.evalua.df.gob.mx)

### BASES:

1. Las y los candidatos deberán ser expertos en políticas de desarrollo social y preferentemente en los temas relacionados con la evaluación, con currículum comprobable. Se solicita anexar copia de documentos y/o material publicado recientemente y estar inscritos en el Directorio de Evaluadores Externos de EVALÚA DF.
2. Cada persona, asociación o institución podrá presentar sólo una propuesta de evaluación, a excepción de las instituciones de educación superior. Deberá especificarse claramente quiénes son las personas investigadoras responsables de la evaluación, así como las personas integrantes del equipo de investigación (quienes también deberán estar inscritas en el directorio), así como acreditar la experiencia del equipo tanto en evaluación como en la materia de la política a evaluar.
3. No podrán participar quienes hayan fungido como mando superior o análogo del Gobierno Federal o del Distrito Federal, en los últimos tres años, así como quien por cualquier otra situación pudiera tener conflicto de interés con la política o el tema a evaluar.
4. La ficha de registro para presentar las propuestas técnicas podrá obtenerse en la página [www.evalua.df.gob.mx](http://www.evalua.df.gob.mx) y deberá entregarse por triplicado (y en versión electrónica) junto con la propuesta técnica elaborada de acuerdo a cada uno de los términos de referencia a más tardar a las 18:00 hrs. del día el 20 de agosto de 2012, en la Dirección General de EVALÚA DF, con domicilio en calle Alfonso Esparza Oteo No. 160, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal. No habrá prórroga.

5. Para efectos de la presente convocatoria, la incorporación de los nuevos evaluadores externos que deseen participar deberán registrarse en el Directorio de Evaluadores con al menos tres días hábiles de antelación a la presentación de sus propuestas técnicas, esto es a más tardar el día 15 de agosto, de lo contrario no serán considerados. La inscripción podrá realizarse previa satisfacción de los requisitos señalados en [www.evalua.df.gob.mx](http://www.evalua.df.gob.mx)
6. La dictaminación y selección de las propuestas de evaluación que se postulen la realizará el Comité de Evaluación y Recomendaciones de EVALÚA DF, en presencia de una persona representante del Instituto de Ciencia y Tecnología del DF. La decisión se publicará en la página de EVALÚA DF el 1 de septiembre de 2012 y será inapelable.
7. El Comité de Evaluación y Recomendaciones podrá solicitar a los evaluadores que realicen, en el marco de los términos de referencia respectivos, las adecuaciones o precisiones a las propuestas técnicas que resulten elegidas.
8. Si en alguno de los concursos no se presentara ninguna propuesta que cumpla satisfactoriamente los términos de referencia correspondientes, el Comité de Evaluación y Recomendaciones de EVALÚA DF podrá declararlo desierto y asignar la evaluación directamente.
9. El Comité aprobará el contenido de los informes parciales y final de las evaluaciones, mismas que deberán estar concluidas a más tardar el 31 de diciembre del presente año. El informe final de cada evaluación no deberá exceder las 200 cuartillas, sin

- contar los anexos, y deberán presentarse a doble espacio en letra arial de 12 puntos.
10. Los productos de entrega y plazos de los tres pagos, correspondientes al 10%, 40% y 50%, se estipularán en los contratos respectivos.
  11. El Comité designará para dar seguimiento a cada una de las evaluaciones a dos de sus integrantes y el pleno dictaminará la aprobación de cada uno de los informes.
  12. Se realizarán sesiones públicas de información y aclaración de dudas, en la sala de juntas del Consejo de Evaluación (calle Alfonso Esparza Oteo No. 160, colonia Guadalupe Inn) con base en el siguiente calendario:
    - Martes 14 de agosto, a las 10:00 hrs. Política de atención, promoción y garantía de derechos de pueblos y comunidades indígenas residentes en la ciudad y de reconocimiento de la diversidad cultural urbana.
    - Martes 14 de agosto, a las 16:00 hrs. Política de promoción del desarrollo económico y social de la zona rural de la Ciudad de México.
    - Lunes 13 de agosto, a las 10:00 hrs. Servicios educativos prestados por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
 Para más información, favor de dirigirse al teléfono 56 63 14 65 o a la siguiente dirección electrónica: [alopezm@df.gob.mx](mailto:alopezm@df.gob.mx)
  13. Con base en los resultados de las evaluaciones el Comité de Evaluación y Recomendaciones organizará sesiones de análisis de las mismas con especialistas y personas interesadas para recabar propuestas para la formulación de las recomendaciones vinculatorias que emitirá en cada caso.